



PERÚ  
Ministerio  
de Economía y Finanzas



# “Ética e Integridad y Denuncia”



Oficina General de Prevención e Integridad Institucional  
Oficina de Gestión de la Integridad

## Temática

- ❑ Aspectos conceptuales y reflexivos: Ética, Integridad y Función Pública
- ❑ La ética e integridad en la función pública
- ❑ Marco Normativo nacional e institucional

## Objetivos

- ❑ Interiorizar conceptos sobre ética, integridad y función pública
- ❑ Promover la ética y la práctica de valores en las labores diarias

# ASPECTOS CONCEPTUALES



## ¿QUÉ PRÁCTICAS NOS INDICAN QUE UNA PERSONA ACTÚA CON ÉTICA E INTEGRIDAD?



**Ángel del Oxígeno: Revendedores del Callao le hacen nuevas amenazas**

**‘Ángel del Oxígeno’: “Es indignante que el 60% de lo que vendemos se lo lleven los revendedores” |**

## ASPECTO CONCEPTUAL: ÉTICA

Disciplina que estudia la moral, el buen comportamiento del ser humano como ser individual y ser social.

***¿Cómo convivir mejor unos con otros?***

**REFLEXIÓN PERSONAL.**- normas y leyes de convivencia social aceptados como buenos socialmente que orientan nuestra decisiones y acciones.

**REFLEXIÓN COLECTIVA.**- normas y leyes de convivencia social.



Aula Digital 2020

Conferencia: Ética en la función pública

Expositor: Dante Mendoza

Integridad Pública: Guía de Conceptos y aplicaciones.

SIP-PCM (pág. 14)

Ética, corrupción y denuncia ciudadana (Defensoría del Pueblo)

## ASPECTO CONCEPTUAL: INTEGRIDAD

Es una virtud que, implica mantener la coherencia entre lo que se siente, se dice y se hace.

La integridad en las personas: compromiso y buena voluntad, cuando nadie nos está observando.



## Reflexiones: ÉTICA E INTEGRIDAD



Fuente:

[https://www.google.com/search?sca\\_esv=e2999e5afe90a665&rlz=1C1GCEU\\_esPE939PE939&sxsrf=ADLYWILOGNxidp9jLRAKcejzN5elK7hQ:1719496863658&q=etica+laboral&tbo=vid&source=lnms&fb=AEQNm0DPvcmC\\_nCbmwtBO9j6YBzM68ZanC7g01Skprhw5JoufUv28nkH7BlZuPSVPZeeFf4zEsryEwMB77hXASo0GX6kc7f0lmceuC\\_sjza6VbcovmbyhpamE8nFdDBXPVPzJTQU7MBXAFnfR130LMIBhqrIsoOl8ieFfXS3GWSgLtJxTcf267Wv5rKKgyx7fFUGn8sBvvl1n7GOK6qR1kbzjH9GOGG3A&sa=X&sqi=2&ved=2ahUKEwiGsYD-PuGAXlrlZUCHeK9ATAQOpQJegQJDhAB&biw=1536&bih=762&dpr=1.25#fpstate=ive&vld=cid:fe5d2d8e,vid:rdJbVnkXR18,st:0](https://www.google.com/search?sca_esv=e2999e5afe90a665&rlz=1C1GCEU_esPE939PE939&sxsrf=ADLYWILOGNxidp9jLRAKcejzN5elK7hQ:1719496863658&q=etica+laboral&tbo=vid&source=lnms&fb=AEQNm0DPvcmC_nCbmwtBO9j6YBzM68ZanC7g01Skprhw5JoufUv28nkH7BlZuPSVPZeeFf4zEsryEwMB77hXASo0GX6kc7f0lmceuC_sjza6VbcovmbyhpamE8nFdDBXPVPzJTQU7MBXAFnfR130LMIBhqrIsoOl8ieFfXS3GWSgLtJxTcf267Wv5rKKgyx7fFUGn8sBvvl1n7GOK6qR1kbzjH9GOGG3A&sa=X&sqi=2&ved=2ahUKEwiGsYD-PuGAXlrlZUCHeK9ATAQOpQJegQJDhAB&biw=1536&bih=762&dpr=1.25#fpstate=ive&vld=cid:fe5d2d8e,vid:rdJbVnkXR18,st:0)

## ASPECTO CONCEPTUAL Y REFLEXIVO: FUNCIÓN PÚBLICA

### FUNCIÓN PÚBLICA

Es toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la administración pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.



### FINALIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1. El servicio a la ciudadanía orientado hacia el interés general dejando de lado cualquier interés particular.
2. La obtención de mayores niveles de eficiencia, en el servicio que se brinda a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos:
  - ✓ Producen un impacto positivo en las personas.
  - ✓ Contribuyen a fortalecer su legitimidad y confianza en la sociedad



## LA ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

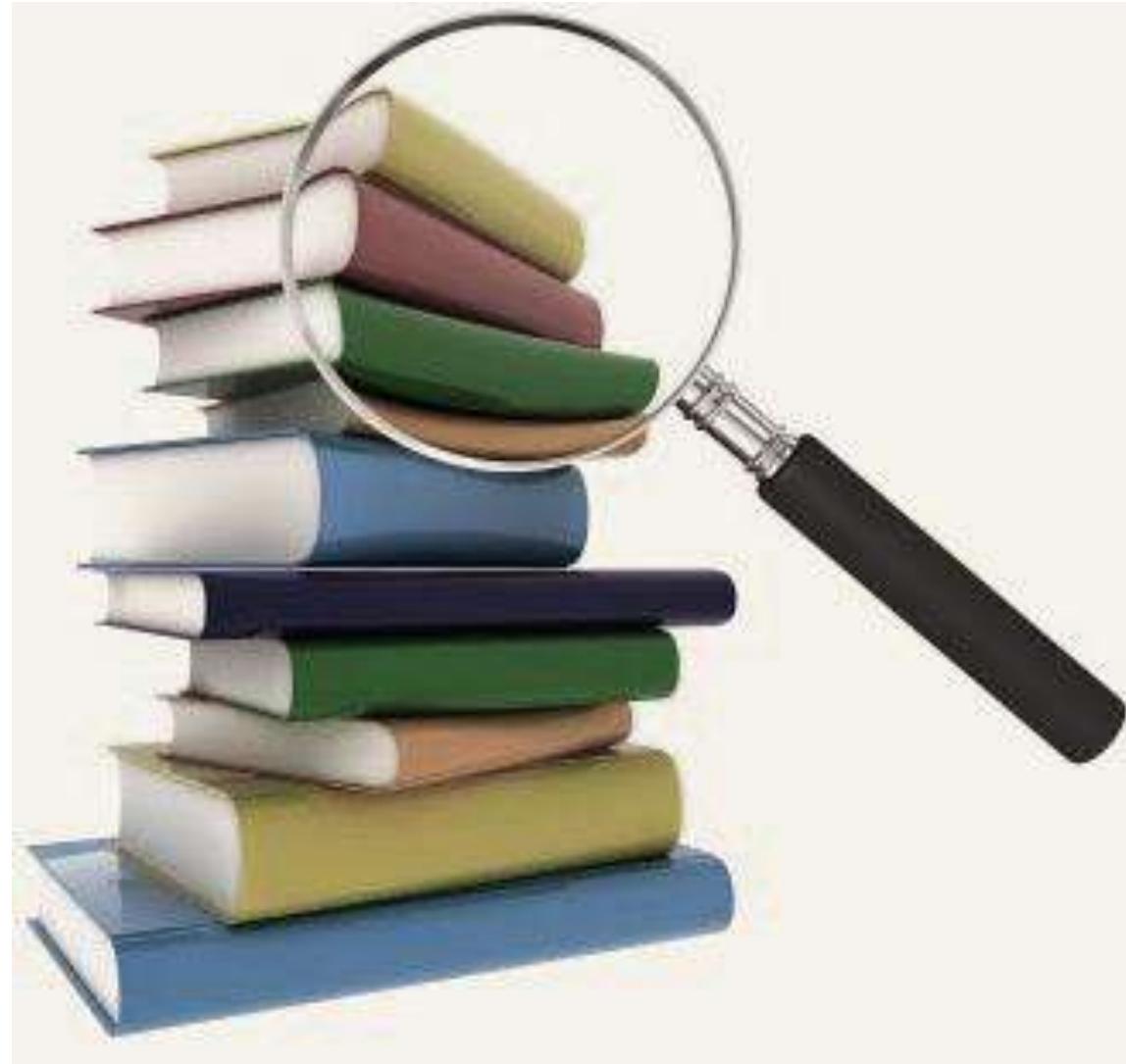


Son las relaciones que se producen entre personas, colectivos e instituciones, en la esfera pública, que se basan en criterios de justicia y de respeto por las normas convenidas socialmente



La adhesión a valores éticos, principios y normas, destinados a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados, de modo que los recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía.

# MARCO NORMATIVO



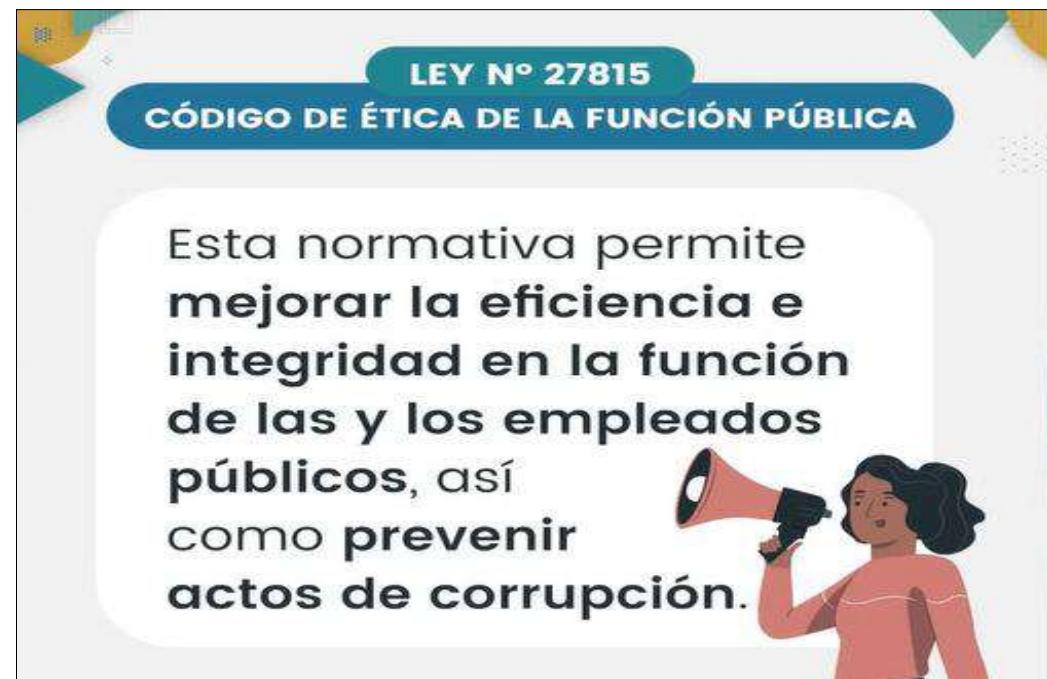


**¿Qué dispositivos de alcance nacional e institucional en temática de ética e integridad en la función pública tenemos?**



# Marco Normativo Nacional

## ¿En qué consiste la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública?

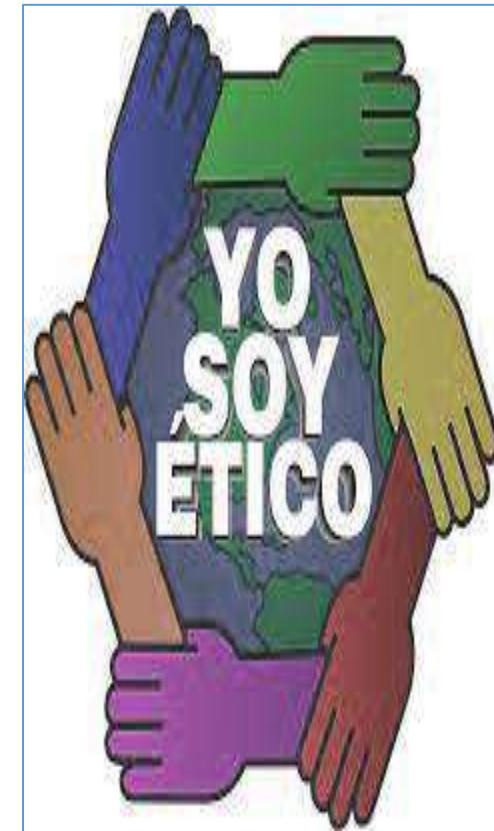


# ¿Qué prohibiciones establece la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública?



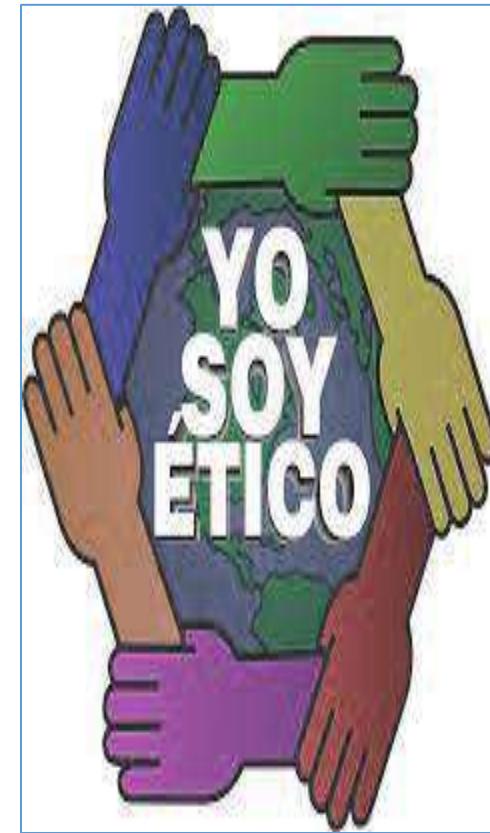
# PRINCIPIOS

1. Respeto
2. Probidad
3. Eficiencia
4. Idoneidad
5. Veracidad
6. Lealtad y Obediencia
7. Justicia y Equidad
8. Lealtad al Estado de Derecho



# DEBERES

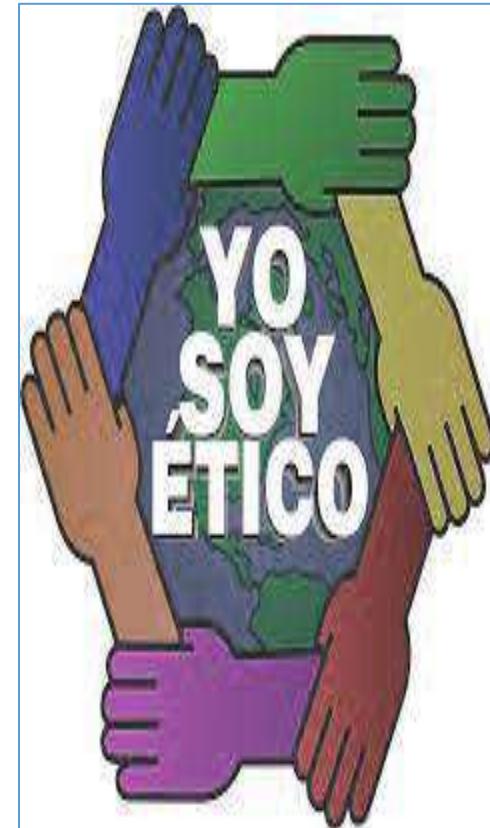
1. Neutralidad
2. Transparencia
3. Discreción
4. Ejercicio adecuado del cargo
5. Uso adecuado de los bienes del Estado
6. Responsabilidad



Fuentes: Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública

# PROHIBICIONES

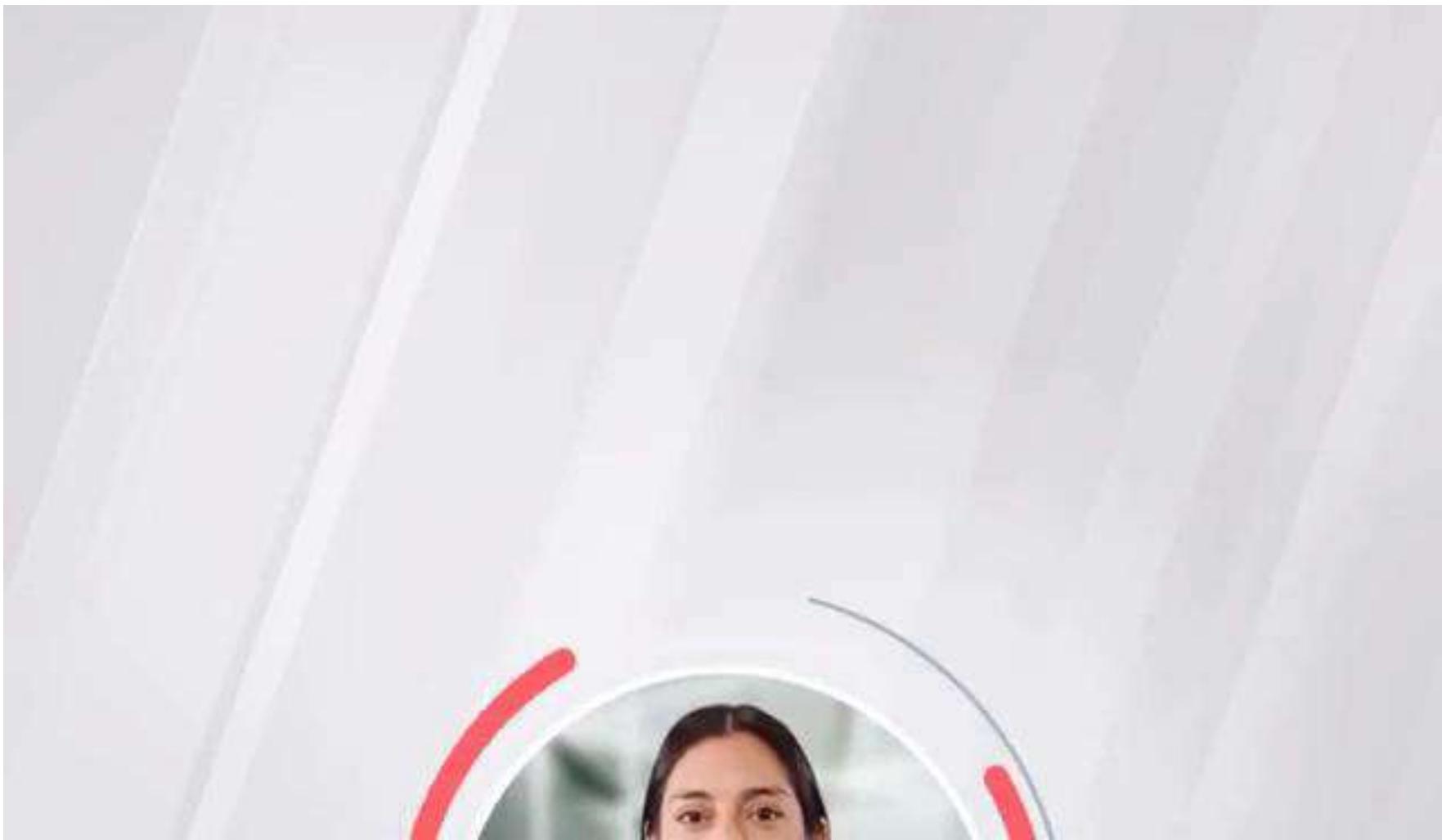
1. Mantener Intereses en Conflicto
2. Obtener ventajas indebidas
3. Realizar actividades de proselitismo político
4. Hacer mal uso de información privilegiada
5. Presionar, amenazar y/o acosar



PONTE EN EL  
CASO



# Ponte en el Caso



Fuente: SERVIR TVPerú

<https://www.youtube.com/watch?v=fKnm1FupBgw&t=301s>

Obtener ventajas indebidas

Realizar actividades de proselitismo político

Hacer mal uso de información privilegiada



Mantener intereses de conflicto

Presionar, amenazar y acosar



### Prohibiciones

Respeto

Probidad

Eficiencia

Idoneidad

Veracidad

Lealtad y obediencia

Justicia y equidad

Lealtad al Estado de derecho

Principios



Da  
b  
a  
r  
e  
s

Neutralidad

Transparencia

Discreción

Responsabilidad

Ejercicio adecuado del cargo

Uso adecuado de los bienes del Estado

# Marco Normativo Institucional

## ¿Qué es el CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

Es una herramienta preventiva que inspira el comportamiento ético en el trabajo diario de todo servidor público, reconociendo que, además de la responsabilidad específica de su labor, tiene una responsabilidad con el MEF.

## El código incluye ejemplos de conductas adecuadas para:



Tratarnos con **respeto**



Actuar con **responsabilidad** y con **efectividad**



Mantener un comportamiento **probo**



Mostrar nuestro **compromiso** de servicio



Actuar con **transparencia**

\*Aprobado mediante RM N° 099-2019-EF/43

Compromiso de la Alta Dirección



## Mantener un comportamiento **probo**

### Erradicando la obtención de ventajas indebidas

**Ejemplos de conductas adecuadas:** Denunciar cualquier acto de soborno o “coima” que se realice o afecte a la entidad, informando a los órganos competentes.

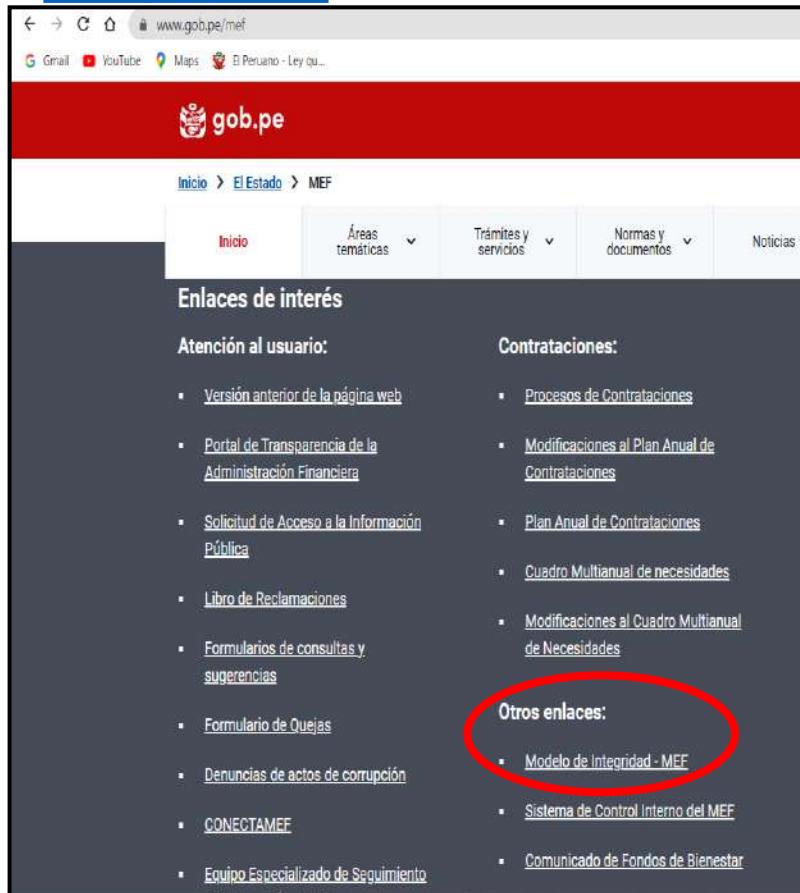
**Ejemplos de conductas inadecuadas:** Realizar cobros por servicios a los que la ciudadanía debería poder acceder de forma gratuita, acelerar procedimientos administrativos a cambio de un beneficio.

### Respetando el fin público de los bienes de la institución

**Ejemplos de conductas adecuadas:** Hacer uso debido de las instalaciones y los vehículos de la entidad para fines propios de la misma y de acuerdo con la normativa.

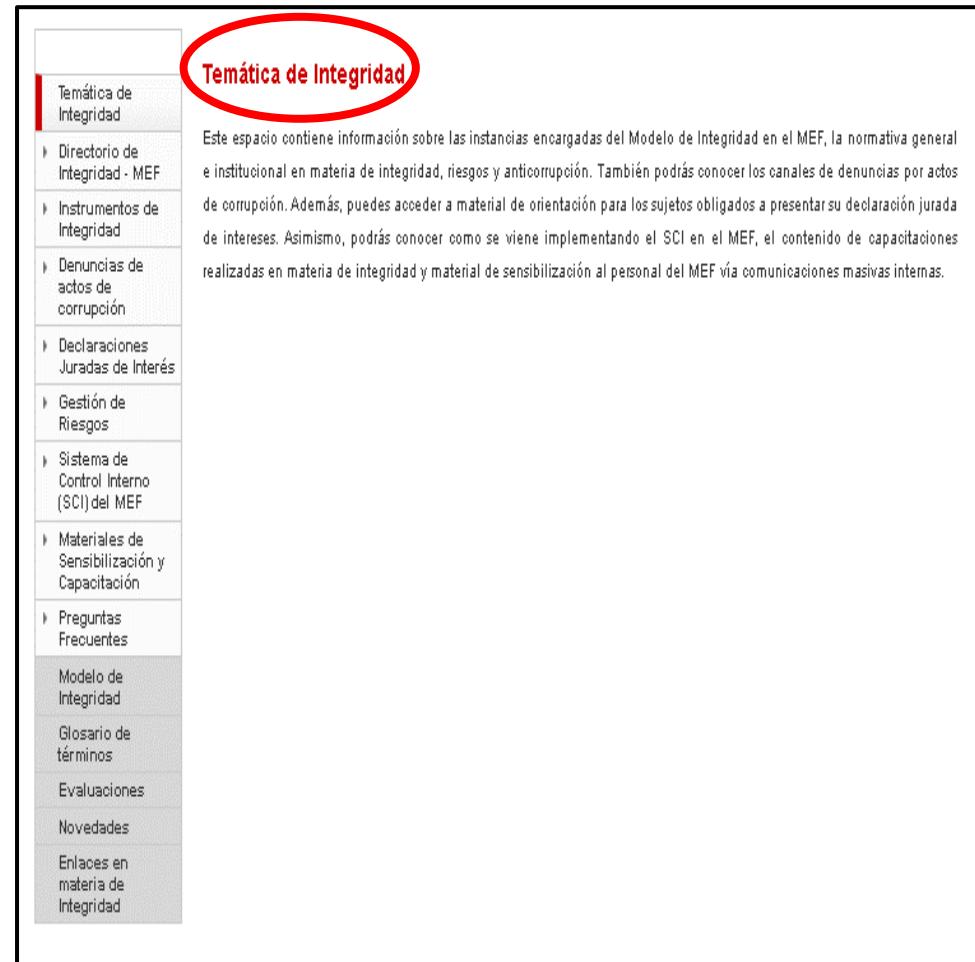
**Ejemplos de conductas inadecuadas:** Emplear los equipos o infraestructura de la institución en provecho propio.

## Portal web institucional: [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)



The screenshot shows the homepage of the gob.pe website. At the top, there is a navigation bar with links to Gmail, YouTube, Maps, and El Peruano - Ley qu... The main menu includes 'Inicio', 'Áreas temáticas', 'Trámites y servicios', 'Normas y documentos', and 'Noticias'. Below the menu, a section titled 'Enlaces de interés' lists various links for users. The links are categorized into sections: 'Atención al usuario', 'Contrataciones', 'Otros enlaces', and 'Formularios de consultas y sugerencias'. A red circle highlights the link 'Modelo de Integridad - MEF' under the 'Otros enlaces' section.

- Atención al usuario:
  - [Versión anterior de la página web](#)
  - [Portal de Transparencia de la Administración Financiera](#)
  - [Solicitud de Acceso a la Información Pública](#)
  - [Libro de Reclamaciones](#)
  - [Formularios de consultas y sugerencias](#)
  - [Formulario de Quejas](#)
  - [Denuncias de actos de corrupción](#)
  - [CONECTAMEF](#)
  - [Equipo Especializado de Seguimiento](#)
- Contrataciones:
  - [Procesos de Contrataciones](#)
  - [Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones](#)
  - [Plan Anual de Contrataciones](#)
  - [Cuadro Multianual de necesidades](#)
  - [Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades](#)
- Otros enlaces:
  - [Modelo de Integridad - MEF](#)
  - [Sistema de Control Interno del MEF](#)
  - [Comunicado de Fondos de Bienestar](#)
- Formularios de consultas y sugerencias:



The screenshot shows the 'Temática de Integridad' page. The title 'Temática de Integridad' is highlighted with a red circle. The page content includes a descriptive text and a sidebar with various links. A second red circle highlights the link 'Modelo de Integridad - MEF' in the sidebar.

**Temática de Integridad**

Este espacio contiene información sobre las instancias encargadas del Modelo de Integridad en el MEF, la normativa general e institucional en materia de integridad, riesgos y anticorrupción. También podrás conocer los canales de denuncias por actos de corrupción. Además, puedes acceder a material de orientación para los sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses. Asimismo, podrás conocer como se viene implementando el SCI en el MEF, el contenido de capacitaciones realizadas en materia de integridad y material de sensibilización al personal del MEF vía comunicaciones masivas internas.

Temática de Integridad
» Directorio de Integridad - MEF
» Instrumentos de Integridad
» Denuncias de actos de corrupción
» Declaraciones Juradas de Interés
» Gestión de Riesgos
» Sistema de Control Interno (SCI) del MEF
» Materiales de Sensibilización y Capacitación
» Preguntas Frecuentes
Modelo de Integridad
Glosario de términos
Evaluaciones
Noticias
Enlaces en materia de Integridad



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Si tienes alguna duda o consulta sobre temas de integridad, puedes formularla al correo electrónico:

**[orientacionintegridad@mef.gob.pe](mailto:orientacionintegridad@mef.gob.pe)**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# “Denuncia”



Oficina General de Prevención e Integridad Institucional  
Oficina de Gestión de la Integridad



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



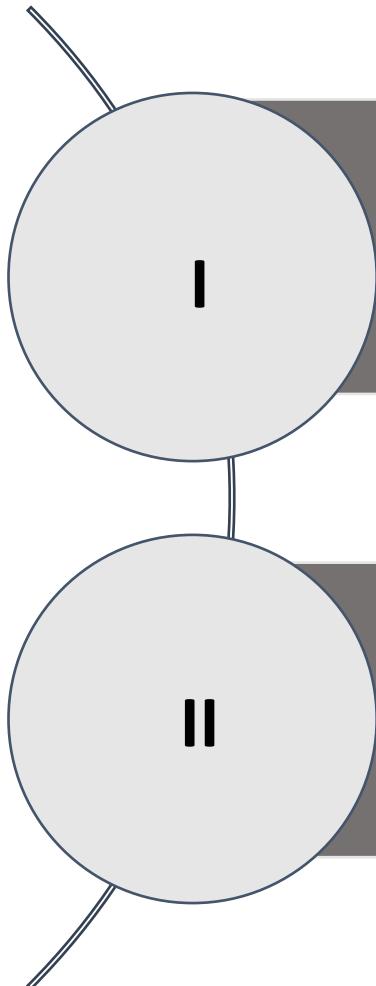
## **“Promoviendo la cultura de la denuncia en el MEF”**

**OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD  
INSTITUCIONAL**

**OFICINA DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD**



# TEMÁTICA 2



**La denuncia: Derecho de todos y  
deber del servidor público**

**La denuncia y medidas de  
protección: Aspectos conceptuales**

## **I. La denuncia: Derecho de todos y deber del servidor público**

# La denuncia: Derecho de todos y deber del servidor público

Toda persona está facultada a comunicar a la autoridad competente aquellos hechos que conociera contrarios al ordenamiento, sin necesidad de sustentar la afectación inmediata de algún derecho o interés legítimo.

Ley del Procedimiento Administrativo General

Los servidores públicos tenemos principios que nos comprometen, deberes que nos obligan y prohibiciones que limitan el ejercicio de la función pública.

Ley del Código de Ética de la Función Pública



Ciudadano

**DERECHO DE DENUNCIAR**



Servidor público

**DEBER DE DENUNCIAR**

# La denuncia. Derecho de todos y deber del servidor público



Cualquier persona natural o jurídica, que tome conocimiento de un presunto acto de corrupción o hecho irregular cometido por un servidor del MEF, puede denunciarlo.

Todo colaborador del MEF, tiene el **DEBER** de denunciar un presunto acto de corrupción o hecho irregular.

# Prácticas que afectan la Integridad Pública

## 1. Actos de corrupción

Comprenden delitos contra la administración.

## 2. Inconductas funcionales

Es un comportamiento indebido, por acción u omisión, que implica el incumplimiento de una función (transgresión de los deberes y las prohibiciones).

## 3. Prácticas cuestionables

Comportamiento que se aleja de los principios éticos y los valores de la organización y es contrario al sentido probo y leal que debe orientar el desempeño del servidor público en el ejercicio de la función pública.

## Casuística

Un servidor de un Ministerio, aprovechando sus funciones, manipula el sistema para aprobar un proyecto de inversión pública sobre ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de la localidad donde nació, sin tener en consideración los criterios de priorización que establece la normativa al respecto.



## Casuística

El Gerente de un Gobierno Regional utiliza las preguntas de evaluación de conocimientos de un proceso CAS que se realizó en su oportunidad, para aplicarlas en un Concurso Público de Traslado a la Ley Servir; a pesar que éstas fueron elaboradas por los mismos servidores que se encuentran postulando en este último concurso público.



## Casuística

Un servidor del Centro de Servicios del Contribuyente de la SUNAT – Pucallpa, ofrece sus servicios de asesoría en materia tributaria de manera particular a diversos usuarios de la región, pese a que en él recae la función de brindar asistencia técnica y resolver casos de los contribuyentes sobre dicha materia.



## Casuística

Un Alcalde de un Gobierno Local comunica a un directivo de un Ministerio que un supuesto servidor de dicho Ministerio le habría ofrecido aprobar con prontitud un proyecto de inversión de su localidad, a cambio de una retribución económica.



## Casuística

Un servidor que está incuso en un proceso penal por delito de corrupción, recibe el ofrecimiento de un abogado de la Procuraduría Anticorrupción, quien es amigo del fiscal a cargo de la investigación, para archivar el caso, a cambio de una retribución económica.



## Casuística

El Director Regional de Salud, quien preside el comité de selección para la contratación de servicios de impresión para un hospital de la región, otorga la buena pro del proceso de selección a favor de una imprenta, previo pago del “diezmo” por parte del representante legal de la misma.





Fuente: Asociación Civil Transparencia (Plataforma YouTube)

## **II. La denuncia y medidas de protección: Aspectos conceptuales**

# La denuncia: Concepto

Comunicación escrita o virtual  
Individual o colectiva  
Puede ser anónima  
Presunto acto de corrupción  
susceptible de ser investigado en  
sede administrativa y/o penal.



# La denuncia: Concepto

¿Qué debemos denunciar?

- ✓ Acciones que puedan resultar sospechosas
- ✓ Casos que pudieran constituirse en alertas de posibles prácticas contrarias a la ética
- ✓ Alertas de posibles prácticas corruptas



- ✓ Existencia de intereses en conflicto
- ✓ Obtención de Ventajas indebidas
- ✓ Desarrollo de actividades de proselitismo político
- ✓ Mal uso de información privilegiada en beneficio de terceros
- ✓ Entre otros

# Principio de reserva

Este principio garantiza la absoluta reserva de:

- ✓ La información relativa a la identidad del denunciante (cuando lo requiera)
- ✓ La materia denunciada
- ✓ Las actuaciones derivadas de la denuncia.
- ✓ No puede proporcionarse información en mérito a una solicitud de acceso a la información (confidencial).



**AVISO IMPORTANTE**

En virtud del Principio de Reserva las denuncias por presuntos actos de corrupción tienen el carácter de **CONFIDENCIAL**.

Cualquier infracción por negligencia a ésta, será sancionada como una falta administrativa disciplinaria en el régimen que corresponda aplicar.

# Medidas de protección para el denunciante

## a) Reserva de identidad

Para cualquier denunciante  
(ciudadano, servidor público)

El denunciante tiene derecho a la reserva de su identidad.

La entidad, le debe asignar un código cifrado.

### **IMPORTANTE:**

La protección de la identidad puede mantenerse, incluso, con posterioridad a la culminación de los procesos de investigación y sanción de la falta contraria a la ética pública denunciada.

Esta protección se extiende a la información brindada por el denunciante.



La OGI protege la identidad del denunciante asignándole un código el cual reemplazará su nombre.

# Medidas de protección para el denunciante

## b) Protección laboral

Para el servidor del MEF (vinculación)

- ✓ Traslado temporal del denunciante y/o testigo o denunciado a otro órgano o unidad orgánica.
- ✓ La renovación de la relación contractual, convenio de prácticas, de voluntariado o similares, debido a una anunciada no-renovación Licencia con goce de remuneraciones
- ✓ Exoneración de la obligación de asistir al trabajo en tanto la presencia del denunciado constituya un riesgo cierto e inminente para la determinación de los hechos materia de denuncia



Estoy presentando una denuncia!!!

Solicito mi traslado temporal como medida de protección

El denunciante deberá tener **relación laboral vigente con el MEF**

# Medidas de protección para el denunciante

## c) Otras medidas de protección

La denuncia es presentada por un postor, contratista o postulante

Se solicita el apartamiento de los servidores que tengan a su cargo un proceso de postulación o contratación en el que participa el denunciante.

- ✓ No puede afectar la posición del denunciante en el procedimiento y/o proceso de contratación o selección en el que participa
- ✓ No puede afectar la posición del denunciante en la relación contractual establecida en la entidad.
- ✓ No puede perjudicarlo en futuros procesos en los que participe.



La interposición de una denuncia **no** servirá en ningún caso para **paralizar un proceso de contratación**.

# ¿Cómo denunciar?

## Buzón electrónico



denuncias0800@mef.gob.pe

## Portal web



www.gob.pe/mef

## Mesa de partes



del MEF

## Regístrate en la Ventanilla Electrónica del MEF para realizar trámites personales

Te recordamos que a través de la [Ventanilla Electrónica](#) puedes presentar documentos y/o solicitudes de carácter personal y recibir respuesta mediante tu casilla electrónica.



### ¿Qué tipo de trámites puedes realizar?

• Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Renta

• Solicitud de descansos médicos y/o licencias de acuerdo a la Directiva N° 007-2021-EF/A3.01, constancias laborales, entre otros.



En caso de duda o consulta sobre los canales para la presentación de denuncias, puedes comunicarte a la línea gratuita:

**0 800-11569**

Si deseas presentar una denuncia fuera de la institución, cuentas con la Plataforma Digital de Denuncias de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM:

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

gob.pe > El Estado > MEF

Trámites y servicios      Noticias      Campañas y eventos      Normas y documentos legales      Ir pul

**Atención al usuario:**

- Versión anterior de la página web
- Portal de Transparencia de la Administración Financiera
- Solicitud de Acceso a la Información Pública
- Libro de Reclamaciones
- Formularios de consultas y sugerencias
- Formularios de Obras
- Denuncias de actos de corrupción

**Contrataciones:**

- Procesos de Contrataciones
- Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones
- Plan Anual de Contrataciones
- Cuadro Multianual de necesidades
- Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

**Otros enlaces:**

# Marco normativo institucional

“Disposiciones y Procedimientos para la presentación y atención de las denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante por presuntos actos de corrupción que involucren a servidores del MEF”

## Objetivo

Establecer el procedimiento para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en el MEF.

Otorgar las medidas de protección al denunciante y/o testigo de presuntos actos de corrupción.

Sancionar las denuncias de mala fe.



Directiva N° 001-2024-EF/47.01  
(RSG N° 031-2024-EF/13)

## Alcance

Todos los servidores del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación

# ¿Cómo se tramitan las denuncias?

1°

Denuncia  
“Confidencial”

Asigna “Código de  
denuncia”

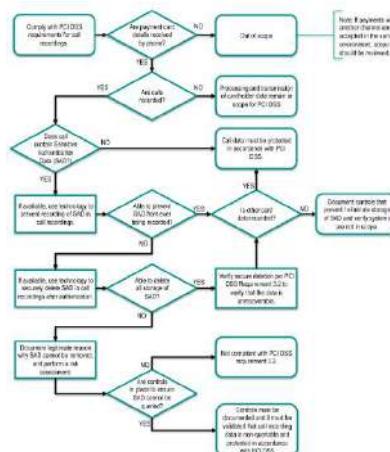
Comunica al denunciante el código de  
denuncia

2°

Se verifica requisitos  
de la denuncia

La denuncia cumple  
con los requisitos

Se traslada la denuncia a la STAOIPAD y, de ser el caso, al Órgano de Control Institucional o Procuraduría Pública del MEF, dándose por concluida la tramitación de la denuncia.



La denuncia no cumple con los requisitos, se pide la subsanación (3 días hábiles)

Subsana la denuncia

No subsana, denuncia con **fundamento, materialidad o interés** por sí misma.

No subsana, y denuncia no tiene fundamento, materialidad o interés por sí misma.

Informe: Se tiene por **NO ADMITIDA**

3°

Se comunica al denunciante la tramitación de su denuncia, mediante el mismo medio por el cual presentó su comunicación.



# PAUTAS PARA LA RECEPCIÓN Y DERIVACIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN



**CONFIDENCIAL**



## CASO 1: Denuncia verbal (presencial o telefónica)

- **Ejemplo 1:** Cuando pobladores, autoridades locales o regionales, organismos o entidades nacionales o internacionales, entre otros; durante el desarrollo de mesas técnicas, eventos de capacitación, reuniones de trabajo y/o actos protocolares comunican presuntos hechos irregulares.
- **Ejemplo 2:** Cuando por llamada telefónica (anexo o celular institucional) comuniquen presuntos hechos irregulares.



## **PASOS A SEGUIR EJEMPLO 1:**

1. Proporcionar al denunciante los Anexos 01 y 02 de la directiva para que formule su denuncia escrita y la presente por Mesa de Partes
2. Comunica al denunciante que puede presentar su denuncia al correo [denuncias0800@mef.gob.pe](mailto:denuncias0800@mef.gob.pe)
3. Solicitar al ciudadano correo electrónico y/o número de teléfono para que la OGI se comunique con él, de ser el caso.
4. Facilitar al denunciante el anexo 4797 o al canal de orientación de denuncias 0800-11569, a fin que reciba orientación de parte de la OGI para presentar su denuncia.

## **PASOS A SEGUIR EJEMPLO 2 :**

1. Obtener la mayor información posible del caso, luego, facilitar al ciudadano la línea gratuita 080011-569, (canal de orientación de denuncias) y el correo [denuncias0800@mef.gob.pe](mailto:denuncias0800@mef.gob.pe)
2. Solicitar al ciudadano correo electrónico y/o número de teléfono para que la OGI se comunique con él, de ser el caso.
3. Comunicar al correo [denuncias0800@mef.gob.pe](mailto:denuncias0800@mef.gob.pe) lo acontecido en el evento, proporcionando la información obtenida (numerales 1 y 2)

**Nota:** La información de detalle es relevante, en caso el ciudadano decida no formular denuncia.

## **CASO 2: Denuncias escritas (correos electrónicos institucionales o vía whatsapp)**

- Ejemplo 1: Cuando de la lectura de su correo electrónico institucional se aprecia que éste contiene un hecho denunciado.
- Ejemplo 2: Cuando de la lectura de un mensaje vía WhatsApp, se aprecia que éste contiene un hecho denunciado.



## **PASOS A SEGUIR:**

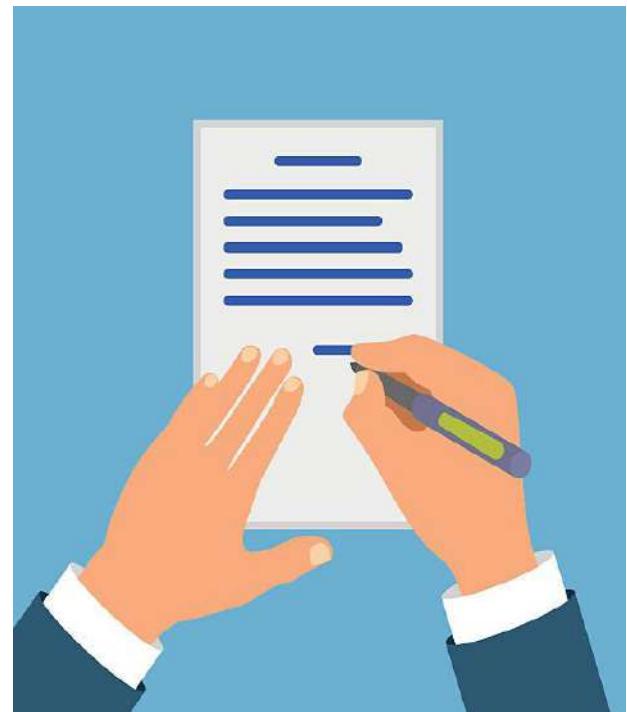
- 1) En el día, se deberá remitir la denuncia al correo electrónico **“denuncias0800@mef.gob.pe”**

En el caso de mensajes vía WhatsApp, se deberá de adjuntar tomas de pantalla de los mismos.

- 2) En el rubro “asunto” deberá consignarse el siguiente texto: ***“denuncia confidencial presentada a través de correo electrónico institucional / vía WhatsApp”.***

## CASO 3: Denuncia física

- Cuando pobladores, autoridades locales o regionales, organismos o entidades nacionales o internacionales, u otros pretendan entregar un escrito/denuncia durante el desarrollo de mesas técnicas, eventos de capacitación, reuniones de trabajo, actos protocolares, entre otros.



## **PASOS A SEGUIR:**

1. Comunicar al ciudadano que toda documentación dirigida al Ministerio debe ser presentada por la mesa de partes.
2. Facilitar al ciudadano el anexo 4797 o al canal de orientación de denuncias 0800-11569, a fin que reciba orientación de parte de la OGI para presentar su denuncia

## CASO 4: Denuncia física

- Cuando de la lectura de un documento que fue derivado por SGDD, se aprecia que éste contiene un hecho denunciado.



## **PASOS A SEGUIR:**

- 1) Se coloca en **sobre lacrado con el rotulado “*denuncia confidencial*”**
- 2) El sobre **se deriva** a OGPII mediante documento/proveído (no se hace alusión a información de la identidad del denunciante ni al contenido de la denuncia).
- 3) Se genera **una nueva HR interna con los datos generales** del documento: fecha, hora, tipo de documento, asunto y número de folio. Además, la hoja de ruta se clasifica como prioridad **CONFIDENCIAL**
- 4) En el rubro “asunto” se consigna el siguiente texto: **“*denuncia confidencial derivada en sobre cerrado*”**. En el SGDD **no debe de figurar información relativa a la identidad del denunciante y/o del contenido de la denuncia**.

# ¡DENUNCIA!



Fuente: PCM Perú (Plataforma YouTube)

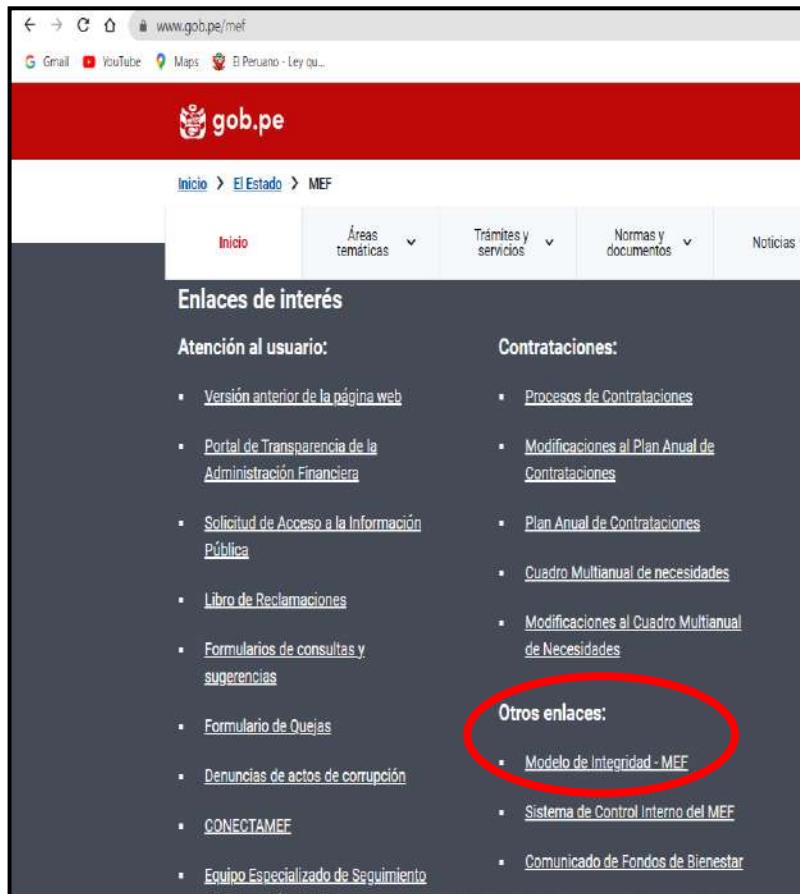
## ¡Denuncia sin miedo!.. Construyamos una cultura anticorrupción y antisoborno

### Recuerda que...

1. Puedes denunciar anónimamente o solicitar medida de protección de reserva de identidad al momento de presentar tu denuncia.
2. La Secretaría Técnica, el OCI y/o la PP MEF, en el marco de sus competencias, adoptan acciones considerando la información proporcionada en la denuncia.
3. Contamos con canales de denuncia virtuales, medios más rápidos y sencillos para presentar una denuncia.



# Portal web institucional: [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)



www.gob.pe/mef

gob.pe

Inicio > El Estado > MEF

Enlaces de interés

Atención al usuario:

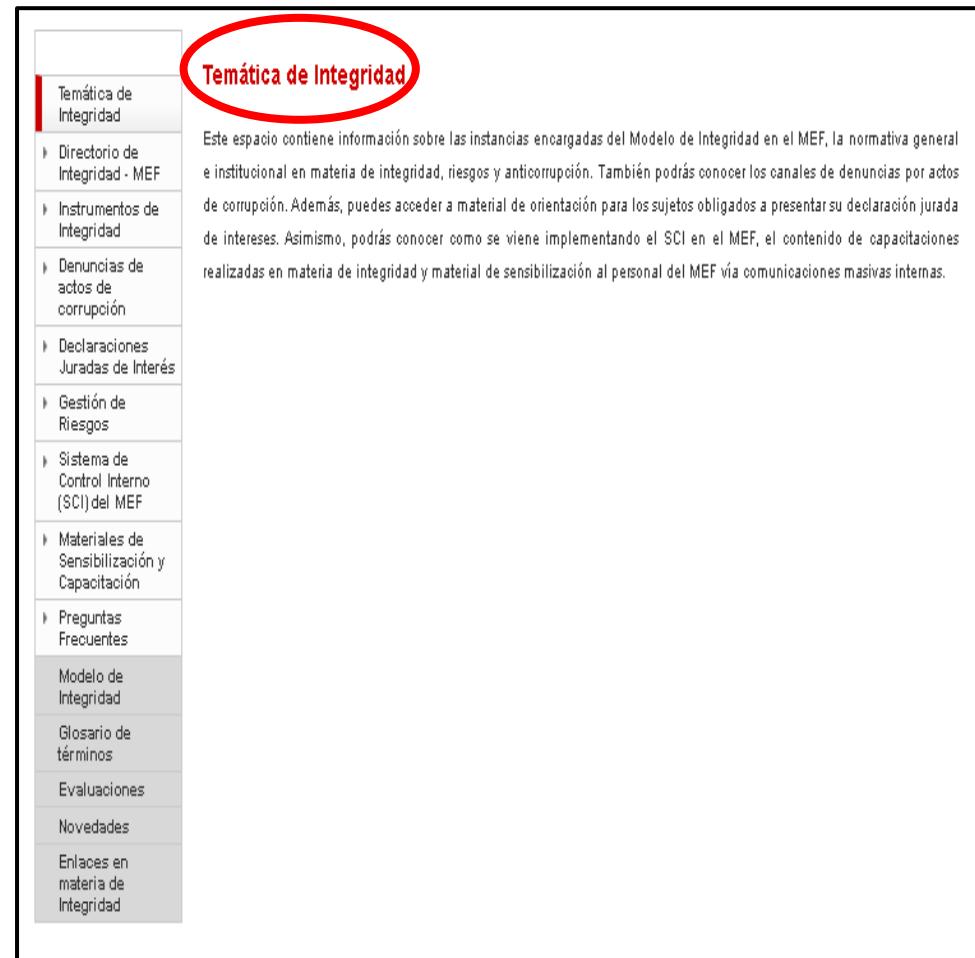
- [Versión anterior de la página web](#)
- [Portal de Transparencia de la Administración Financiera](#)
- [Solicitud de Acceso a la Información Pública](#)
- [Libro de Reclamaciones](#)
- [Formularios de consultas y sugerencias](#)
- [Formulario de Quejas](#)
- [Denuncias de actos de corrupción](#)
- [CONECTAMEF](#)
- [Equipo Especializado de Seguimiento](#)

Contrataciones:

- [Procesos de Contrataciones](#)
- [Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones](#)
- [Plan Anual de Contrataciones](#)
- [Cuadro Multianual de necesidades](#)
- [Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades](#)

Otros enlaces:

- [Modelo de Integridad - MEF](#)
- [Sistema de Control Interno del MEF](#)
- [Comunicado de Fondos de Bienestar](#)



## Temática de Integridad

Este espacio contiene información sobre las instancias encargadas del Modelo de Integridad en el MEF, la normativa general e institucional en materia de integridad, riesgos y anticorrupción. También podrás conocer los canales de denuncias por actos de corrupción. Además, puedes acceder a material de orientación para los sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses. Asimismo, podrás conocer como se viene implementando el SCI en el MEF, el contenido de capacitaciones realizadas en materia de integridad y material de sensibilización al personal del MEF vía comunicaciones masivas internas.

# GRACIAS



Si tienes alguna duda o consulta sobre temas de integridad, puedes formularla al correo electrónico:

**[orientacionintegridad@mef.gob.pe](mailto:orientacionintegridad@mef.gob.pe)**